CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TÉCNICOS/AS TERCIARIOS/AS
INSCRIPCIÓN DE POSTGRADO EN
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
-Profesionales con título otorgado-

El COPIME autoriza la inscripción de carreras de postgrado nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Consejo Federal de Educación, para los técnicos de nivel superior no universitario; y acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para los técnicos universitarios.

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en *https://turnos.copime.org.ar/* a los fines de gestionar la inscripción del Postgrado. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente, a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

3. Documentación a presentar:

a. Carnet Profesional de la Matrícula otorgado por el COPIME que acredite el pago del Semestre/Año en curso.

b. Diploma original de título de postgrado:

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020

Certificado único de Estudios "Analítico":

- *Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.*
- *Firmado por el interesado.*
- *Legalizado por la Autoridad Educativa Jurisdiccional Provincial en donde se emitió el diploma.* ***www.argentina.gob.ar/legalizar-el-certificado-de-estudio-secundario-yo-terciario***
- *Legalizado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* ***www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos***

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de enero de 2010 hasta el 31 de octubre de 2017

Diploma original:

- *Intervenido con el sello del establecimiento educativo emisor*
- *Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.*
- *Firmado por el interesado*
- *Legalizado por la Autoridad Educativa Jurisdiccional Provincial en donde se emitió el diploma.* ***www.argentina.gob.ar/legalizar-el-certificado-de-estudio-secundario-yo-terciario***
- *Legalizado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** ***www.buenosaires.gob.ar/tramites/certificaciones-legalizaciones-y-titulos***

  **Excepciones*: aquellos diplomas que estén legalizados por el Ministerio del Interior, quedan exentos de la legalización por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2010

Diploma original:

- *Intervenido por la Autoridad competente del establecimiento educativo emisor del título.*
- *Firmado por el interesado*
- *Legalizado por el Ministerio de Educación jurisdiccional donde se emitió el diploma.*
- *Legalizado por el Ministerio del Interior:* ***www.mininterior.gov.ar***

IMPORTANTE*: recomendamos enviar la documentación previamente a la casilla matriculacion@copime.org.ar, para verificar que se cumplimenten los requisitos solicitados.*

c. **Fotocopia del diploma original de título de postgrado:** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).

4. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 31/12/2026):

a.	Inscripción otros títulos	$ 21.938.-
b.	Inscripción Registro Terciario en Higiene y Seguridad	$ 30.350.-

5. Medios de Pago:

- Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
- Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
- Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.

Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ Para la inscripción de un título de postgrado deberá contar, indefectiblemente, con el derecho de matrícula del año/semestre en curso pago.
- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar el formulario, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para las credenciales a emitir en lo sucesivo.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.og.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ El **diploma original es retenido por el COPIME** para ser firmado por el Presidente del Consejo. Este junto le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente). **El trámite es de carácter personal**. Plazo máximo para retirar el Diploma: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.
  - **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico matricular con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo,** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Si bien la **matrícula vence anualmente** y el **Registro Terciario en Higiene y Seguridad cada dos años**, le sugerimos estar atento a la **fecha de caducidad que figura en la credencial**.
- ✓ Para la **gestión de cualquier trámite se exige**, indefectiblemente, el **pago del derecho de la matrícula anual o del semestre en curso**. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo. No obstante, quienes realicen una actividad que requiera, además, un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: ***www.copime.org.ar***
- ✓ El **COPIME,** mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en un pago anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora.

Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web, newsletters y redes sociales.